

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta las siguientes preguntas **relativas a, el laudo de la Corte Internacional de Arreglo de Diferencias del Banco Mundial del pasado 4 de mayo**, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

En el día de hoy, han sido publicadas nuevas noticias e información más detallada, en relación al reciente laudo emitido por la Corte Internacional de Arreglo de Diferencias del Banco Mundial, en el que se estimó parcialmente la demanda del fondo luxemburgués Eiser Infrastructure Limited, compensando a Eiser con 128 millones de euros, por el perjuicio que la Corte estima, sufrió tras sus inversiones realizadas en tres plantas termosolares, a raíz de los recortes a las energías renovables aplicados tras las reformas realizadas por los últimos gobiernos en el sector renovable.

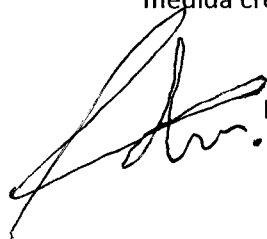
Conforme a lo anteriormente mencionado, el Gobierno habría dejado sin contestar la invitación que los inversores realizaron, para pedir una negociación previa. En un primer momento, bajo el argumento de que se le remitiera el documento redactado en castellano, y en segundo lugar, directamente sin respuesta. Posición que la Corte valora como contradictoria, al existir un alegato por parte del Gobierno diciendo que el demandante no intentó llegar a un acuerdo. Así mismo, los peritajes realizados y las declaraciones de testigos habrían sido contradictorias y carentes de solidez. La principal alegación, habría consistido en la carencia de jurisdicción por parte de la Corte Internacional de Arreglo de Diferencias del Banco Mundial. Se relatan incoherencias e incertezas en la testifical del director de energías renovables del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía. Igualmente, la defensa y alegatos de los representantes jurídicos del Estado habrían cambiado sustancialmente a lo largo del proceso.

Del mismo modo, los propios árbitros consideran los informes periciales aportados por la demandante como completos y profesionales. Por el contrario, la valoración de las conclusiones presentadas por los peritos contratados al efecto por el Gobierno, fueron consideradas poco convincentes. El laudo, concluye que España realizó una revisión del régimen regulatorio sin precedentes y basado en premisas totalmente diferentes. Considerando el nuevo sistema profundamente injusto e inequitativo en el modo en que se aplicó a la inversión existente de las demandantes, despojando a las demandantes prácticamente de todo el valor de su inversión.

Por todo ello se plantean las siguientes preguntas:

- En el caso de que se hubieran recibido dos comunicaciones de la demandante solicitando abrir negociaciones previas, ¿es cierto que el Gobierno no respondió al segundo requerimiento?. En caso afirmativo, ¿por qué el Presidente de Gobierno, Mariano Rajoy Brey, no contestó?. En este sentido, ¿en qué lugar consideran que deja al Gobierno no dignarse a responder este tipo de misivas?
- ¿Ha solicitado el Gobierno a la abogacía del Estado un informe que explique los cambios sustanciales en la línea de defensa?. En caso afirmativo, ¿qué motivos condujeron a dichos cambios?. Tras la lectura del laudo, ¿considera el Gobierno que la defensa jurídica ha podido afectar al resultado del laudo?
- ¿Cuáles fueron los criterios que condujeron a la contratación de BDO Abogados y Asesores Tributarios?, ¿se valoraron otras opciones?, ¿se continuarán utilizando sus servicios en el resto de arbitrajes pendientes por esta misma controversia?
- A la luz del laudo de referencia, y conforme a la asignación presupuestaria propuesta por su Gobierno, en concepto de transferencias corrientes al IDAE para financiar las actuaciones de asistencia técnica y económica al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, en procedimientos administrativos, judiciales o arbitrales, ¿valoran como suficiente la dotación presupuestaria para disponer de una asistencia acorde al interés general?.
- ¿Considera el Gobierno que los representantes del IDAE estuvieron a la altura en sus testificales?. En este sentido, ¿han solicitado las explicaciones oportunas tras las presuntas contradicciones del director de renovables del IDAE?
- Tras la presunta inacción a la hora de dar respuesta a la demandante, la mala valoración de los peritajes, y la clara y contundente argumentación de la Corte en contra tanto de la defensa realizada, como de la reforma normativa que acometió su Gobierno, ¿en qué medida cree que pueden hipotecar estos hechos los posteriores arbitrajes?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 18 de Mayo de 2017



Rosa Martínez Rodríguez  
Diputada



Josep Vendrell Gardeñes  
Portavoz suplente